

**DECRETO EXENTO N°3321.-**

SANTA CRUZ, 03 de Agosto 2023.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la ley N°18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Memorandum N°127 de fecha 20.12.2022, Solicita licitación al proyecto "ADQUISICION DE EQUIPOS PROYECTO CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 314 de fecha 15.03.2023.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N°1181 del 15.03.2023, que llama a propuesta pública.
8. Acta de deserción de fecha 19.04.2023.
9. Decreto Exento N°1649 del 19.04.2023, que declara desierta licitación 3863-59-LE23.
10. Decreto Exento N°3051 del 17.07.2023, que llama a propuesta pública.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes que, mediante la adquisición **N° 3863-81-LE23**, se convocó a licitación pública, "ADQUISICION DE EQUIPOS PROYECTO CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ".
2. La compra se financiará con recursos de Equipamiento Proyecto Liceo Bicentenario, Cuenta Presupuestaria N° 215.31.02.005.002.003.
3. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que corresponde a la empresa **Publictrail Investment Ltda**, la cual no adjunta los antecedentes requeridos en el punto 6.1, 7.1.1.1, 7.1.1.2 y 7.1.1.3 de las bases administrativas, siendo lo siguiente:

6.1 Toda oferta que no acompañe la Garantía de Seriedad de la Oferta, dentro de los plazos indicados en las presentes bases, **será declarada inadmisibile.**

*7.1.1.1 Archivo Documentación Administrativa, deberá incluir:*

- a) FORMATO N.º 1: Identificación del Proponente.
- b) FORMATO N.º 2: Declaración Jurada Simple de Aceptación de Bases,
- c) FORMATO N.º 3: Declaración Jurada Simple, Art. 4 inciso 6 Ley 19.886,

*7.1.1.2 Archivo Documentación Técnica, deberá incluir:*

- d) FORMATO N.º 4: Oferta Técnica.

*7.1.1.3 Archivo Documentación Económica, deberá incluir:*

- e) FORMATO N.º 5: Oferta Económica con IVA incluido.
- f) FORMATO N.º 6: Presupuesto Detallado.

4. En consideración del no cumplimiento con lo señalado en las Bases Administrativas, se rechaza la Oferta por lo expuesto en el punto anterior.

**DECRETO EXENTO N°3321 .-**

**1. RECHÁCESE** la oferta presenta por la empresa PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA, que se considera Inadmisibles al no cumplir con los documentos administrativos, técnicos y económicos solicitados en el punto N° 6.1, 7.1.1.1, 7.1.1.2 y 7.1.1.3 de las Bases Administrativas.

**2. DECLÁRESE INADMISIBLE LA OFERTA**, según el artículo N°9 de la Ley 19.886, en donde se menciona que, "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases". En consecuencia de lo estipulado en la Ley, se rechaza la oferta y se declara Inadmisibles.

**3. DECLÁRESE DESIERTA**, la Propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS PROYECTO CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO INSTITUTO POLITECNICO SANTA CRUZ", autorizada mediante Decreto Exento N°3051 del 17.07.2023.

**4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

  
  
**GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DAEM (01)  
-----/